

91311



M O D E L O
d e
U T I L I D A D

a favor de don JUAN FERRER RODRIGO, de nacionalidad española, residente en Valencia, Plaza San Luis Beltrán - número 3,

p o r

"NUEVA PRENDA FEMENINA"

I n v e n t o r : El propio solicitante.

91311

2



MEMORIA DESCRIPTIVA

Desde las exigencias mas elementales del vestido, hasta la suntuosidad de ciertos detalles del mismo, - se ha pasado a través de los siglos por unas variaciones que han llevado a situar como necesario lo que en épocas pasadas pudo creerse que era totalmente supérfluo.

Si nos remontamos tan solo a dos o tres siglos atrás, nos encontraremos con una complicación desmedida - del vestido, dirigiendo ahora nuestro pensamiento a las - altas esferas de la sociedad, para evolucionar hacia formas menos complicadas, mas sencillas, hasta llegar a nuestros días en los que predomina la idea de lo práctico, poniendo todo adorno o elemento que pudiera parecer supérfluo.

Esto de una manera general.

Si contemplamos, acotando el campo de nuestra - observación, tan solo la evolución que se ha venido ofreciendo en el vestido femenino, la evolución es mucho mas amplia, pues cualesquiera que sean los medios sociales en los que se pose nuestra atención, veremos que se han simplificado en gran manera las prendas femeninas, que en - otro tiempo tuvieron gran uso, o se han suprimido, apareciendo en su lugar otras que vienen a prestar igual servicio, si bien con unas nuevas concepciones mas en consonancia con las ideas estéticas y útiles del momento en que - vivimos.

Estas consideraciones, nos llevan de la mano a presentar en esta Memoria, para su protección, un Modelo de Utilidad cuyas características son complemente nuevas,



30 y su aplicación diversa y muy necesaria, estando llamada a tener gran divulgación y uso.

35 Por todo ello, y como se explicará a continuación con el necesario detalle, se hace acreedor a los beneficios de protección y explotación exclusivas que concedan los correspondientes artículos del vigente Estatuto de la Propie-
dad Industrial de 26 de Julio de 1929, publicado por Real Orden de 30 de Abril de 1930, y modificado por Decreto de 26 de Diciembre de 1947.

40 Consiste este Modelo de Utilidad en una prenda - que adopta la forma predominantemente longitudinal, simétrica en sus dos extremos y con ciertas características que - vamos a explicar con la ayuda de la hoja de dibujos unida.

45 En la figura A) se representa una vista de la - prenda, por uno de sus lados, en la que puede apreciarse - su forma predominante, que se estrecha hacia sus extremos, para terminar en sendas tiras alargadas destinadas a enla-
zarse.

50 Su constitución, parte de una pieza inicialmente plana, a la que hacen en un lado a) un breve número de pequeños frunces (1), que se extienden, claro es, por la cara opuesta no visible en el dibujo. En el lado contrario - b), los frunces se hacen mucho más espaciados (2), con lo que se consigue que la prenda adquiera una ligera forma -
abovedada.

55 Además de los frunces dichos, en el centro de la misma se ha practicado un breve plegado plisado (3), sostenido por dos o tres líneas de respunte (4).

El detalle central del plisado y de los frunces, aparece representado en la figura B), en la que, del mismo

91311



60

modo que en la figura A), se ha señalado la adición de una cenefa o puntilla (5), que sirve meramente de detalle ornamental o decorativo.

65

La prenda que hemos descrito, por sus características especiales, está llamada a sustituir con gran ventaja al pañuelo que las mujeres suelen poner en su cabeza en los días de viento para sostener sus cabellos, con la señalada cualidad de tener en sus extremos las tiras alargadas destinadas especialmente a enlazarse o anudarse, según las circunstancias de su aplicación, lo exigen o aconsejen.

70

Téngase presente que la disposición de los frunces laterales y el plegado central, dan a la prenda un aspecto singular, totalmente nuevo, de varia aplicación en su empleo cotidiano, pues puede servir también para ocultar discretamente las rodillas, y su configuración bien permite ser llevado en el bolso o bolsillo de las mujeres, sin que tenga abultamiento o cause molestia.

75

Descritas las características constitucionales de este Modelo de Utilidad, así como su utilidad y ventajas que ofrece, solo nos resta concretar en la siguiente

N O T A

80

las

R e i v i n d i c a c i o n e s

85

1ª. Nueva prenda femenina, caracterizada por estar constituida por una pieza de tejido preponderantemente longitudinal, con un estrechamiento en sus extremos, largos y prolongados, destinados a enlazarse o anudarse entre sí, teniendo en su parte central, en uno de sus lados, repetidos frunces de trecho en trecho breve, y en el lado opuesto, también frunces mas espaciados, y en el centro de simetría

91311

5



90

un repetido y breve plisado longitudinal sujeto por algunos breves respuntes. A lo largo de la parte central mas amplia y en uno solo de sus lados, hay una puntilla que se extiende hasta el punto en que se señala el estrechamiento.

2a. NUEVA PRENDA FEMENINA.

95

Tal y como aparece representado, descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de cinco hojas de texto mecanografiadas por una sola cara y una hoja de dibujos.

Madrid, a de Febrero de mil novecientos se
enta y dos.

LUIS G. SANZ BERMELL

P. P.

Ramon Sanchez

MODELO DE UTILIDAD

91311

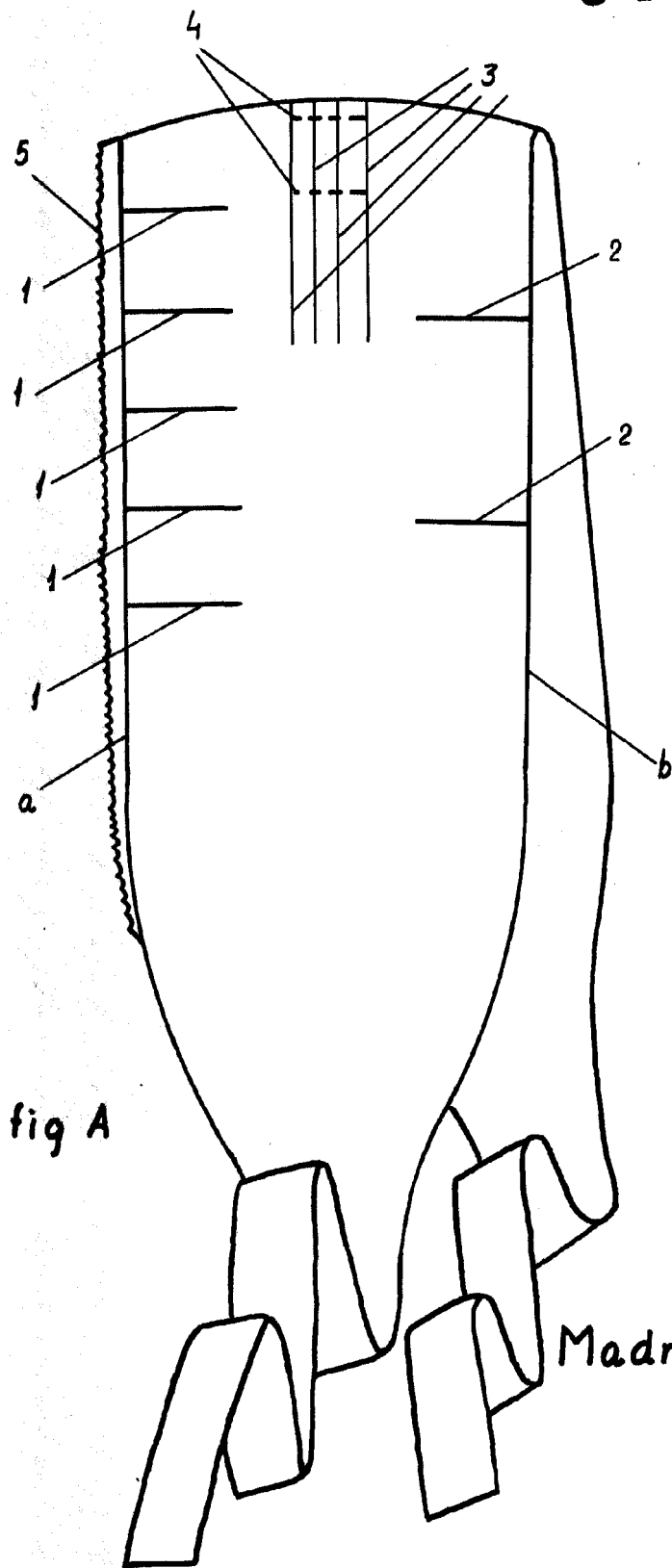


fig A

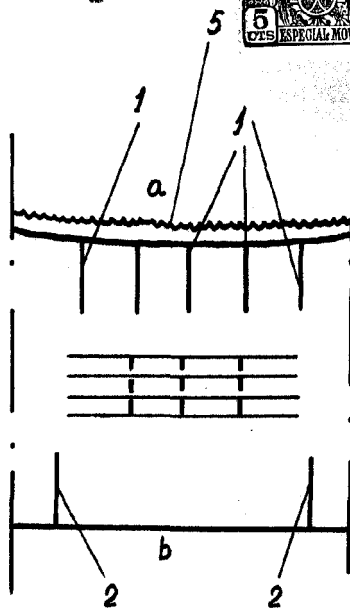


fig B

ESCALA VARIABLE

Madrid

Febrero 1962.

LUIS G. PANZI BERMELL
C. P.

Ramon Sanchez